



DECRETO EXENTO N° 322

RETIRO, 23 de enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

- 1.- La anuencia del Jefe directo de la interesada, consignada en

la Solicitud de permiso;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal a contrata que se indica, en la fecha que se señala:

| | | |
|----------------|---|--|
| NOMBRE | : | SURI RETAMAL HERNÁNDEZ |
| RUT | : | N° 18.573.157-K |
| CARGO | : | Administrativo |
| DESDE | : | 24/01/2014 |
| HASTA | : | 24/01/2014 |
| NÚMERO DE DÍAS | : | 1 día |
| MOTIVO | : | Trámites Banco Estado Parral y Matrícula de su hijo. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)



GESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta Funcionaria
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
CLG/AIM/SMH/iep